

Señor
Marlon Fabio Rozo Varela
Representante legal principal
INS Aplicaciones y tecnología S.A.S. - Ita

CNS-0075-26
19 de febrero de 2026

**Respuesta a comunicado de Ita remitido el 18 de febrero de 2026,
relacionado con el primer requerimiento por presunto incumplimiento del
contrato 27122024-1679, celebrado entre INS Aplicaciones y Tecnología
S.A.S y la Gobernación de Caldas - Ley 1474-2011, artículo 86 y 87.**

Estimado Marlon:

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales establecidas en el marco del contrato No. 31032025-0743, y de conformidad con lo previsto en los artículos 86 y 87 de la Ley 1474 de 2011, nos permitimos dar respuesta al comunicado con asunto "*Respuesta a requerimiento preventivo - Contrato No. 27122024-1679*" del Contrato No. No. 27122024-1679, suscrito entre INS Aplicaciones y Tecnología S.A.S. y la Gobernación de Caldas.

A pesar de que Ita ha realizado la entrega y ajustes preliminares, a la fecha no se tienen una matriz de roles y perfiles con su respectiva segregación de funciones que satisfaga el alcance expuesto en la Cláusula 3 del contrato y en el Anexo técnico - Obligaciones específicas del contratista, particularmente lo dispuesto en la Tabla 1, referente a la obligación de:

*"Configuración del sistema y herramientas de soporte (SAP Solution Manager, entre otras), las integraciones con el solution manager y otras interfaces, la creación de usuarios y asignación de perfiles / roles **garantizando una adecuada segregación de funciones** y la migración de datos".*

Subrayado fuera del texto original

Y en lo dispuesto en Actividades y Servicios del Upgrade Técnico, específicamente en la actividad- 5. Documentos y/o Informes Técnicos Actualización SAP ECC 6.0 EHP8 - SAP NetWeaver 7.2., la cual indica que se debe contar con:

*"Documento con la Matriz: o Procesos, Roles, Actividades y Transacciones. o **Matriz de segregación funcional entre roles**. o Matriz de asociación de roles a cargos. o Matriz de roles y criterios de segmentación (objetos de autorización correspondientes a niveles organizacionales o grupos de autorización por los cuales es posible segmentar)."*

Ernst & Young S.A.S.
Bogotá, D.C.
Avenida Carrera 72 No. 81B – 13
Piso 15, Torre Fura
Connecta 80 Conexión Empresarial
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 387 6688

Ernst & Young S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 310 0444

Subrayado fuera del texto original

De esa manera, resulta fundamental destacar que, aunque la estrategia de roles, perfiles y segregación de funciones no debe considerarse un artefacto estático, Ita no incluyó en las matrices de roles y perfiles por módulo las reglas de segregación de funciones. Esta omisión es relevante, ya que, a lo largo del proceso, se hicieron múltiples observaciones solicitando la completitud de cada matriz.

No fue sino hasta el 23 de diciembre de 2025, tras solicitudes reiteradas de la Interventoría, que Ita remitió una matriz ajustada que incluía una pestaña adicional dedicada a la segregación de funciones. Por lo tanto, es evidente que antes de esta fecha no se había contemplado adecuadamente el alcance contractual en relación con este aspecto.

Asimismo, es relevante aclarar que Ita tenía conocimiento del riesgo asociado a las 40 licencias desde el comité ejecutivo celebrado el 9 de junio de 2025. En dicha reunión, la Gobernación de Caldas informó que, en ese momento, no se contaba con el número necesario de licencias para operar de manera óptima. Este tema fue nuevamente abordado en el comité del 8 de julio de 2025, donde la Gobernación reiteró que se estaba llevando a cabo un proceso de recopilación para determinar el número adecuado de licencias requeridas, con el objetivo de definirlo en colaboración con SAP.

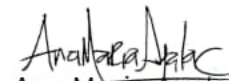
En consecuencia, se determina que sí existe un presunto incumplimiento contractual respecto de la obligación de entregar la Matriz de Roles y Perfiles con segregación de funciones (SoD) completa, válida y aplicable a la Gobernación de Caldas, según lo estipulado en el contrato.

De otro lado, en su comunicación refiere la entrega de la información requerida a la Gobernación de Caldas, no obstante, de acuerdo con reunión ejecutada el **7 de febrero de 2026**, se evidenció que lo remitido no correspondía a la segregación solicitada. En tal sentido, la Consultoría confirmó que realizará una nueva entrega el **20 de febrero de 2026**. Por lo que, se insta a Ita a asegurar que la entrega cumpla con lo requerido contractualmente y con lo solicitado por la Interventoría desde el 24 de octubre de 2025.

El presente requerimiento se formula como actuación preventiva en el marco de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, sin que constituya aún decisión sancionatoria, pero dejando expresa constancia de que, en caso de persistir el incumplimiento, la Interventoría procederá a rendir el correspondiente informe técnico a la Entidad para que se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar conforme al artículo 87 *ibídem*.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la remisión del documento en el día comprometido.

Cordialmente,



Ana Maria Ayala Cardoso
Risk Consulting Partner
Ernst & Young S.A.S.